

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-180619

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 923

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“““923) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación parcial.
- II- Que las bases de Licitación Pública LP-10/2019 AMST "SERVICIOS DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA", fueron aprobadas mediante acuerdo municipal número 812 tomado en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2019, y publicadas el día 1 de mayo de 2019, en el periódico El Mundo, donde se establecía que las fechas de retiro de las mismas, serían los días 2 y 3 de mayo de 2019, y la presentación, recepción y apertura de ofertas para el día 21 de mayo de 2019.
- III- Que de acuerdo al registro de consulta de descargas de bases en COMPRASAL, y el registro de retiro de bases de la UACI, estas fueron obtenidas por: SISA, VIDA, SOCIEDAD ANONIMA, SEGUROS DE PERSONAS, SEGUROS E INVERSIONES, S.A., LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A., FEDECREDITO VIDA, SOCIEDAD ANONIMA, SEGUROS DE PERSONAS, SEGUROS FEDECREDITO, SOCIEDAD ANONIMA, SEGUROS DEL PACIFICO, S.A., MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A., ASEGURADORA VIVIR, SOCIEDAD ANONIMA, SEGUROS DE PERSONAS y ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL, S.A.
- IV- Que de acuerdo al registro de recepción de ofertas de fecha 21 de mayo de 2019, presentaron ofertas los participantes siguientes:

No.	NOMBRE DEL OFERTANTE	MONTO DE OFERTA US\$
1	SEGUROS FEDECREDITO, S.A.	47,623.34
2	ASEGURADORA VIVIR, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	139,886.50
3	LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.	152,257.42
4	SEGUROS E INVERSIONES, S.A.	44,222.55

- V- Que de conformidad a los artículos 55 y 56 de la LACAP y 56 del RELACAP, a los resultados alcanzados en el proceso de evaluación, establecidos en las Especificaciones del Servicio, la Comisión de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA: Adjudicar de forma parcial la

Licitación Pública LP-10/2019 AMST "SERVICIOS DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA", a SEGUROS E INVERSIONES, S.A., los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, hasta por el monto de US\$41,533.51; a SEGUROS FEDECREDITO, S.A., los ítems 8 y 9, hasta por el monto de US\$2,856.70, y a ASEGURADORA VIVIR, S.A. SEGUROS DE PERSONAS, los ítems 10 y 11, hasta por el monto de US\$70,749.32, ya que cumplen con lo establecido en las bases de Licitación y con las condiciones presupuestarias definidas para este proceso.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Adjudicar de forma parcial la Licitación Pública LP-10/2019 AMST "SERVICIOS DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA", a SEGUROS E INVERSIONES, S.A., los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, hasta por un monto de CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES 51/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$41,533.51); a SEGUROS FEDECREDITO, S.A., los ítems 8 y 9, hasta por el monto de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,856.70), y a ASEGURADORA VIVIR, S.A. SEGUROS DE PERSONAS, los ítems 10 y 11, hasta por el monto de SETENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE 32/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$70,749.32), ya que cumplen con lo establecido en las bases de Licitación y con las condiciones presupuestarias definidas para este proceso.**
- 2. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba los contratos correspondientes.**
- 3. Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
- 4. Nombrar como Administradoras del Contrato, a la Licenciada Cristina Elizabeth Guardado de Joya, Tesorero Municipal como Administradora de la Póliza de Fidelidad, a la Licenciada Daysi Guevara de Álvarez, Encargada de Beneficios, como Administradora de la Póliza del Seguro Médico Hospitalario y Colectivo de Vida, y a la Señora Sandra Yaneth Quevedo, Encargada del Departamento de Control de Bienes, como Administradora de la Póliza de Seguros de Daños, o a quien las sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.-Comuníquese"".**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los dieciocho días del mes de junio de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO

ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**